



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/72663

15/04/2015

190234

**AUTOR/A:** PÉREZ MOYA, Josep (GIP)

#### **RESPUESTA:**

El Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ha congelado los peajes de electricidad para 2015 (Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015), que corresponden a la retribución de las actividades reguladas. Por tanto, el término fijo correspondiente a la potencia contratada, ha permanecido sin variaciones en 2015.

El Gobierno no tiene prevista a día de hoy la modificación sustancial de las reglas de funcionamiento del mercado eléctrico, aunque está abierto a realizar mejoras técnicas, como por ejemplo una mayor participación de las energías renovables en los servicios de ajuste. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) tiene competencias en la labor de vigilancia para garantizar que el mercado goce de una competencia efectiva.

En cuanto a las ofertas que puedan realizar las compañías, fuera de lo que es el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), el Gobierno no tiene ninguna opinión que manifestar, al tratarse de una contratación bilateral entre el consumidor y la compañía.

A través de la página web de la CNMC se puede acceder a un comparador de ofertas de energía, tanto de electricidad como de gas. El hecho de que una oferta de tarifa plana pueda resultar más cara que el PVPC no presupone por sí mismo que dicha oferta sea engañosa, siempre que la información ofrecida al consumidor antes de la contratación sea veraz.

Madrid, 3 de julio de 2015